

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 3.

Período auditado:

1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 104;
Ley N° 1.777; y.
Disposición N° 3-DGSOCAI/18.

Equipo auditor:

Cdor. Juan Carlos Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Dra. Marta Junco
Dr. Leandro Arias Solari
Lic. Gabriela Maza

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 08/20****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal****F/N Comunas****Alcance:**

Se relevó la implementación de la Ley N° 104 por parte de la Comuna 3.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento efectuado se detectaron las siguientes fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora:

Fortalezas:

- Se constató que la Comuna ha designado a los Enlaces Titular y Suplente para desarrollar las tareas administrativas e institucionales relacionadas con el Acceso a la Información Pública conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 104.
- Se constató la publicación en la página *web* de la Comuna de la siguiente información requerida por el artículo 18 de la Ley N° 104:
 - estructura orgánica, funciones e información institucional de la Comuna;
 - integrantes de la Junta Comunal y sus respectivas áreas de gestión;
 - ejecución del presupuesto correspondiente al 4° trimestre de 2019 con el nivel de desagregación compatible con la presentación del proyecto de presupuesto;
 - adquisiciones de bienes, servicios y obra pública a través del redireccionamiento a las páginas *web* de “Buenos Aires Compras” y “Buenos Aires Obras”;
 - servicios que brinda directamente al público, así como el índice de los trámites y procedimientos que se realizan en la sede comunal;
 - descripción de la política institucional, de los programas en curso y los planes de acción; y
 - mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa

vigente.

- Se constató la publicación actualizada en la página *web* de la Comuna, de la siguiente información requerida en el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 104:
 - composición y funcionamiento de la Comuna; e
 - información útil sobre los servicios que presta, así como también de los lugares y eventos de interés general.

Debilidades:

- En dos (2) del total de veintitrés (23) Expedientes Electrónicos relevados, no consta la respuesta a la solicitud de información.
- No consta en la página *web* de la Comuna, la nómina completa del personal que presta servicios, con indicación de nombre, apellido, cargo, fecha de ingreso y área a la que pertenece.
- Se verificó la falta de actualización de la publicación de las Actas y Resoluciones de la Comuna en su página *web*.
- No constan publicadas las Declaraciones Juradas de los integrantes de la Junta Comunal en la página *web* de la Comuna.
- No se constató la publicación en la página *web* de la Comuna, del Informe de Gestión correspondiente al segundo semestre de 2019.

Oportunidades de Mejora:

- Formalizar un procedimiento que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna en el marco de la Ley N° 104, que facilite la respuesta oportuna y la incorporación de la documentación a los expedientes electrónicos.
- Mantener actualizada en la página *web* de la Comuna la información establecida por los artículos 18 y 20 de la Ley N° 104.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 08/20.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.